

RESOLUCIÓN Nº0096

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02/08/17

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001540-9 mediante el cual se gestiona la renuncia de la Sra. Romina Dussol al contrato de servicios suscripto con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de ciudad de Santa Fe, aprobado por resolución N°115/15 y prorrogado por resolución N°158/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°115/15 se contrató a la Lic. Romina Vanesa Dussol para prestar servicios en la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°158/16 se prorrogó el contrato suscripto oportunamente, por un plazo de doce (12) meses a partir del vencimiento anterior.

Que mediante nota de fecha 24 de julio de 2017 la Sra. Romina V. Dussol, DNI N° 30.998.105 manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del 09 de agosto de 2017, por motivos personales.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en la cláusula novena del instrumento legal, corresponde rescindir el mencionado acuerdo a partir del 09 de agosto de 2017.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir a partir del 09/08/17 el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y la Lic. Romina Vanesa DUSSOL DNI N° 30.998.105, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Registrese, comuniquese y archívese.